

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

N° SU-010-2024

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

En atención a trámite **PM130620241454**, la Dirección de Avalúos y Catastro APRUEBA LA SUBDIVISIÓN de la propiedad del Sr. CAROFILIS CENTENO RAFAEL (C.C. 1301278352) y la Sra. HERNANDEZ SUAREZ FATIMA ARGENTINA (C.C. 1301909212) de un bien inmueble ubicado en el punto denominado las Chacras, de la parroquia MANTA del cantón MANTA, con código catastral **N° 1-14-15-03-000** con Ficha Registral – Bien Inmueble **N° 43779**, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

ÁREA DE ESCRITURA: (PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA POR MANDATO JUDICIAL, autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 17 de agosto del 2009 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 08 de enero del 2014) **14915.27m²**

POR EL FRENTE (ESTE):	61.50 m - Linderando con la vía Circunvalación.
POR ATRÁS (OESTE):	40.00 m - Linderando con propiedad particular.
COSTADO DERECHO (NORTE):	295.00 m - Linderando propiedad particular.
COSTADO IZQUIERDO (SUR):	283.50 m - Linderando con propiedad del Señor Rafael Carofilis y Señora, más 100 metros y propiedad particular, más 61 metros 50 centímetros y propiedad particular, más 149 metros 50 centímetros y linderando con propiedad particular.

ÁREA: **14915.27 m²**

ÁREA VENDIDA E INSCRITA:

ÁREA VENDIDA E INSCRITA A FAVOR DE COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR S.A. COMITRUCTOR (Compraventa autorizada en la Notaria Sexagésima Tercera del cantón Guayaquil el 30 de octubre del 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de diciembre del 2018). **5447.23m²**

SUMATORIA DE ÁREA VENDIDA: **5447.23m²**

ÁREA PERDIDA POR EXPROPIACIÓN RÍO MANTA: **7162.16m²**

ÁREA DE PROTECCIÓN TUBERIA: **772.86m²**

ÁREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: **31.24m²**

ÁREA PERDIDA: **671.86m²**

ÁREA REMANENTE (PARTE DEL LOTE D) A FAVOR DE HERNANDEZ SUAREZ FATIMA ARGENTINA (C.C. 1301909212) . 829.92m2

NORTE: 58.14 m – Lindera con propiedad de Cristóbal Delgado y María Delgado.
SUR: 14.02 m – Partiendo desde el Oeste hacia el Este, + 30.26m, + 23.87m siguiendo su trazado lindera con cauce de río Manta y sus márgenes.
ESTE: 17.76 m - Lindera con propiedad de METALHIERRO S.A.

ÁREA: 829.92 m2
CÓDIGO CATASTRAL: 1-14-15-15-000

ÁREA SOBRANTE: 00.00m2

NOTA: EL PRESENTE TRÁMITE SE EMITE PARA EL ÁREA REMANENTE DE ACUERDO A LO QUE CONSTA EN LA APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN No. 317 ASÍ COMO LAS ÁREAS AFECTADAS, MISMA EMITIDA EL 30 DE JULIO DE 2013 POR LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO ARQ. JANETH CEDEÑO. SE DEJA ÁREA PERDIDA DE 671.86 m2 PARA LIBERAR DE SOBREPOSICIÓN AL CÓDIGO CATASTRAL 1-10-07-25-000; SIN EMBARGO, EL ÁREA REMANENTE CON CÓDIGO CATASTRAL 1-14-15-15-000 TIENE SOBREPOSICIÓN CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES 1-10-70-05-000 Y 1-14-15-05-000.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR 1 AÑO DESDE LA FECHA DE EMISION. DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, junio 14 del 2024.

Arq. Elvis Giler Mendoza.

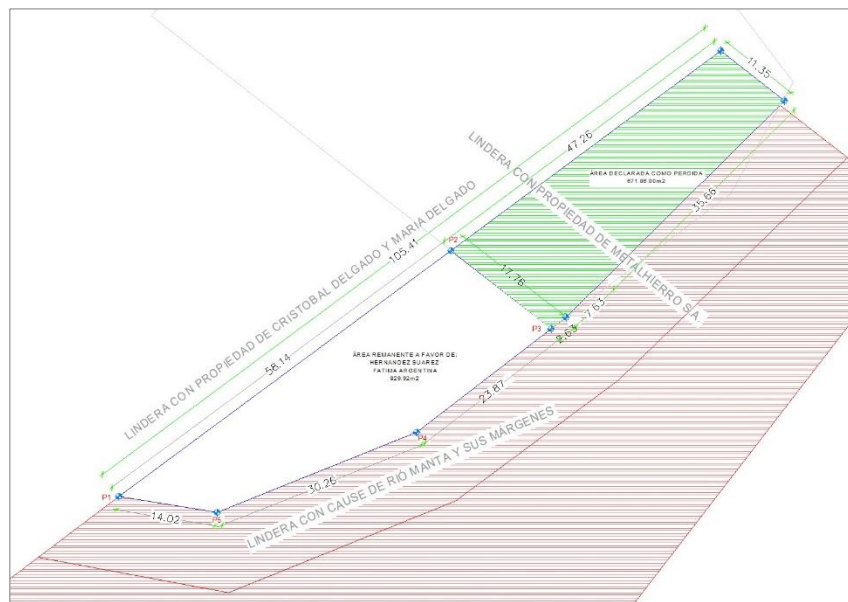
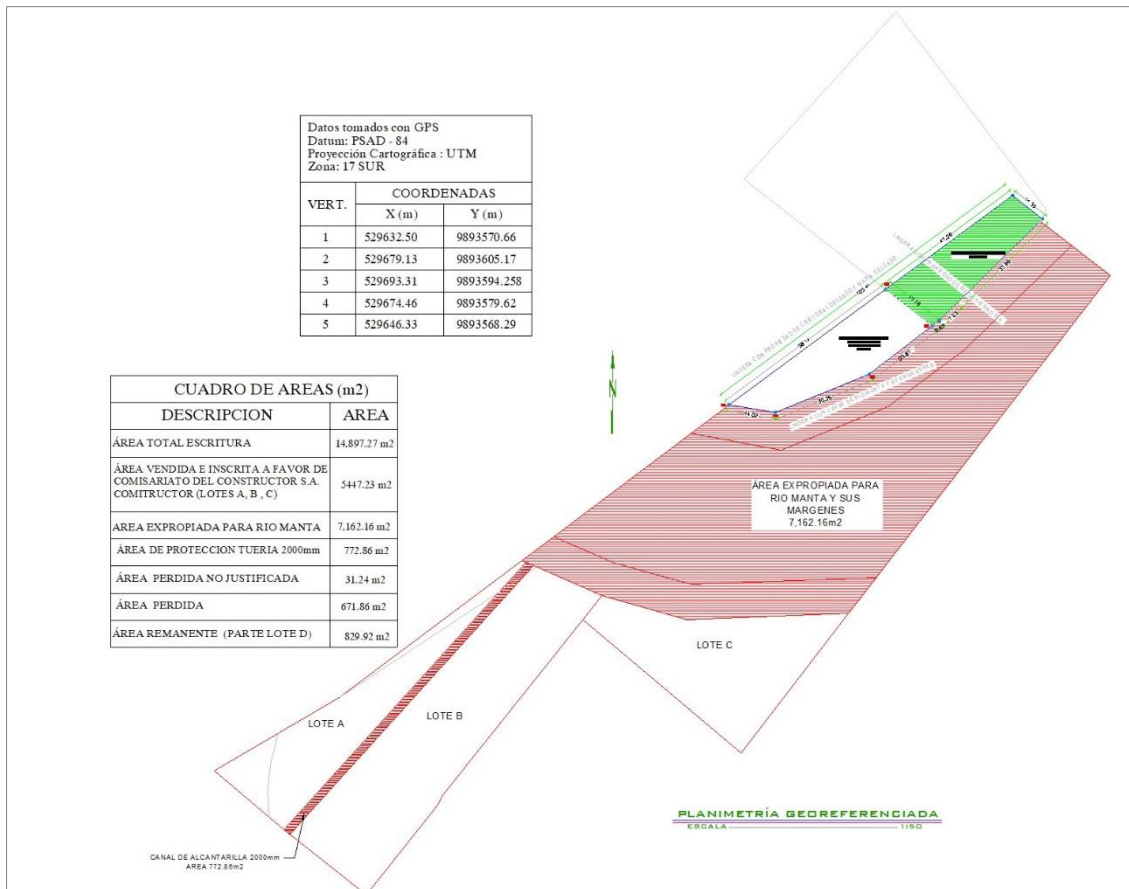
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Génesis Cantos Delgado.
Revisado por el Arq. Candhy Ordóñez.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LA APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN:



AUTORIZACIÓN

N° SU-010-2024

La Dirección de Avalúos y Catastro, AUTORIZA a la Sra. **HERNANDEZ SUAREZ FATIMA ARGENTINA (C.C. 1301909212)**, para que celebre Escritura sobre parte del predio de propiedad del Sr. CAROFILIS CENTENO RAFAEL (C.C. 1301278352) y la Sra. HERNANDEZ SUAREZ FATIMA ARGENTINA (C.C. 1301909212) con código catastral N° 1-14-15-15-000, lote de terreno ubicado en parte del Lote D en el Barrio 5 de Junio, Parroquia Manta de esta Ciudad de Manta, por Aprobación de subdivisión N°SU-010-2024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

NORTE: 58.14 m – Lindera con propiedad de Cristobal Delgado y Maria Delgado.
SUR: 14.02 m – Partiendo desde el Oeste hacia el Este, + 30.26m, + 23.87m siguiendo su trazado lindera con cauce de río Manta y sus márgenes.
ESTE: 17.76 m - Lindera con propiedad de METALHIERRO S.A.

ÁREA: 829.92 m²

CÓDIGO CATASTRAL: 1-14-15-15-000

NOTA: EL PRESENTE TRÁMITE SE EMITE PARA EL ÁREA REMANENTE DE ACUERDO A LO QUE CONSTA EN LA APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN No. 317 ASÍ COMO LAS ÁREAS AFECTADAS, MISMA EMITIDA EL 30 DE JULIO DE 2013 POR LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO ARQ. JANETH CEDEÑO. SE DEJA ÁREA PERDIDA DE 671.86 m² PARA LIBERAR DE SOBREPOSICIÓN AL CÓDIGO CATASTRAL 1-10-07-25-000; SIN EMBARGO, EL ÁREA REMANENTE CON CÓDIGO CATASTRAL 1-14-15-15-000 TIENE SOBREPOSICIÓN CON LOS CÓDIGOS CATASTRALES 1-10-70-05-000 Y 1-14-15-05-000.

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR 1 AÑO DESDE LA FECHA DE EMISION. DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN.

Manta, junio 14 del 2024.

Arq. Elvis Giler Mendoza.

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Génesis Cantos Delgado.
Revisado por el Arq. Candhy Ordóñez.